INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

CHEMARAPALM S. A.

Cumplo con la entrega del informe que me corresponde en mi calidad de Comisario de la Empresa CHEMARAPALM S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2018

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y determinado en el Art. 274 sobre la fiscalización, inspección y vigilancia de las operaciones, he revisado el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2018 las transacciones y procedimiento contables.

El cumplimiento de elaborar los Estados Financieros del ejercicio económico 2018, el pago de las obligaciones tributarias y la aplicación de las normas y leyes tributarias y contables son responsabilidad de la administración

Es mi responsabilidad expresar opinión respecto de si las cifras indicadas en los Estados Financieros constan en los registros y asientos contables, que la administración cumpla con las resoluciones de la Junta General.

La administración de La empresa CHEMARAPALM S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como también las resoluciones de la Junta General.

He analizado los Estado Financieros, mediante la verificación y constatación con los documentos de soporte de que los valores y revelaciones que se reflejan en los estados financieros son reales y sustentables y la razonabilidad de ciertas cuenta contables, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y su información también se reviso.

Mi opinión, con respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y los registrados en los libros de contabilidad, tiene su respaldo en la sustentación de documentos.

La empresa CHEMARAPALM S.A. mantiene procedimientos adecuados de Control Interno, con lo cual sus procesos reflejan confianza en los actos administrativos.

La administración de CHEMARAPALM S.A. entregó oportunamente los Estados Financieros del ejercicio económico 2018 para cumplir con lo determinado en la Ley de Compañías Capitulo 9 De La Fiscalización y lo establecido en el Capitulo 10 De Los Balances.

Con el presente informe, doy cumplimiento a lo establecido en el Art. 279 de la norma vigente de la Ley de Compañías.

Quito, 3 de Abril del 2019

Atentamente,

Dra. María De Los Angeles Meza
Comisario Principal